BASES CONCURSO "Día de la Madre" Brother Chile

- 1. Se sortearan 2 cojines realizados por una profesora de Patchwork además de 2 giftcard de \$30.000 cada una entre todas las personas que se hagan fans (o ya sean fans) de la página de http://www.facebook.com/BrotherChileModa, se hará un sorteo con fecha 6 de Mayo de 2013. Los premios se podrán canjear en Almirante Pastene 333 oficina 303, comuna Providencia.
- 2. Esta promoción es válida para personas naturales con domicilio o residencia en Chile, clientes y no clientes de Brother de todo el territorio nacional que realicen el proceso indicado a continuación:

El usuario que desee participar, deberá hacerse fan de http://www.facebook.com/BrotherChileModa e ingresar sus datos personales. Luego, el usuario tendrá la opción de crear un cojín patchwork personalizado para regalárselo a su madre en su día. Además, el usuario tendrá la opción de subir una foto de o con su mamá, para que esta vaya al centro del cojín. La aplicación junta genera una pre visualización del cojín, la cuál podrá ser compartida con sus amigos en Facebook. Esta aplicación generará automáticamente un álbum de fotos de todos los participantes que hayan creado su cojín. Se elegirán 2 cojines ganadores, los cuales recibirán la versión real del cojín creado para regalárselo a sus madres junto a una giftcard de \$30.000.

- 3. El nombre de cada ganador será publicado en la página de Facebook de Brother Chile Moda (http://www.facebook.com/BrotherChileModa), el cual será elegido mediante un sorteo random. Sin perjuicio de lo cual, Brother se contactará telefónicamente y/o mediante email con ellos para informarles del premio ganado. Por el hecho de aceptar el premio, los ganadores autorizan a Brother para difundir públicamente en medios de comunicación, su nombre y fotografía. Sólo se permite ganar una única vez por participante.
- 5. El ganador deberá retirar su premio en Almirante Pastene 333 oficina 303, comuna de Providencia. El plazo para cobrar el premio es de 15 días hábiles desde que se le dé aviso telefónico y se envíe el email a los ganadores, teniendo Brother un plazo de 30 días corridos para ubicarlos contado desde la fecha del respectivo sorteo. En la eventualidad de que el plazo venciera en un día u hora inhábil, el plazo se extenderá hasta el día y hora hábil siguiente. El ganador menor de edad, deberá retirar su premio acompañado de su representante legal.
- 6. El sorteo se efectuara al azar, mediante un sistema computacional Random, el cual se alimentará con el listado de participantes que cumplan con las condiciones anteriormente señaladas.
- 7. El premio es personal e intransferible, y una misma persona no podrá ser favorecida con más de un premio. El premio no será canjeable por dinero en efectivo ni tampoco modificable en relación a lo propuesto inicialmente.
- 8. Están prohibidos de participar de esta promoción todos los funcionarios de las empresas que pertenecen al Grupo Brother Chile.
- 9. La sola participación en la presente promoción implica la aceptación de estas Bases.
- 10. La información de contacto recogida en este concurso (dirección de correo electrónico, número de teléfono, u otra información de contacto) podrá ser utilizada por Brother para comunicar o informar al participante, de productos, servicios o promociones que ofrece Brother según se estime. Sin perjuicio de lo anterior, en toda comunicación promocional se indicará la dirección o número de teléfono a la cual el destinatario de la publicidad podrá acceder y solicitar a Brother la suspensión del envío de la misma.

Santiago, 16 de Abril de 2013.